

En conformidad al objeto de esta Institución señalado en el los artículos 3º, fracción VII, de la Constitución General de la República; 11 de la Carta Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; y 1º, 2º, fracción VI, y 4º de su Ley Reglamentaria, así como las funciones que le son inherentes para la consecución de sus fines, en el presente periodo la Universidad Autónoma de San Luis Potosí:

No genero, posee, ni emitió concesiones, para ejecución y operación de obra pública; prestación de servicio público; radiodifusión; telecomunicaciones; etcétera

No genero, posee, ni emito permisos para el tratamiento y refinación del petróleo; para el almacenamiento, el transporte y la distribución por ductos de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos; de radiodifusión, de telecomunicaciones; de conducir; etcétera.

No genero, posee, ni emito licencias de uso de suelo, de construcción, de anuncios, de conducir, de explotación de yacimientos de materiales pétreos, de exploración y extracción del petróleo, etcétera.

No genero, posee, ni emito autorización de cambio de giro de local en mercado público; de espectáculos en la vía pública, parques o espacios públicos; de uso y ocupación; del Programa Especial de Protección Civil; de juegos pirotécnicos; para impartir educación; para el acceso a la multiprogramación; o las que el sujeto obligado determine.

Conforme a los lineamientos de publicación, los contratos y convenios de procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación pública, son publicados en la fracción XXVIII. La Universidad pública todas sus convocatorias, procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida, licitación pública, adquisiciones, así como demás información correspondiente de contratos, conforme lo señalan los lineamientos, en la fracción XXXIV del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado.